



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ

- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 09 AGO. 2018

Auto interlocutorio: 673

Expediente: 110013335017- 2017-0029400
Accionante: BERTHA INES CAMPOS ALBARRACÍN
Accionado: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO
ORIENTE - HOSPITAL LA VICTORIA
Asunto: DECLARA CUMPLIMIENTO Y ORDENA ARCHIVO

Observa el Despacho que de conformidad con lo manifestado por la entidad accionada en memorial **visible a folios 39 a 54** del cuaderno de incidente de desacato, que la orden dada en el fallo de tutela del **25 de septiembre de 2017**, fue cumplida de manera efectiva por la entidad accionada, mediante el radicado 20183300193661 del 24 de julio de 2018, en el cual expidió certificado de información laboral, certificación de salario base y certificación de salarios mes a mes desde el año 1982 a 1995 visible a **folios 46 a 54** del cuaderno anexo de incidente desacato.

Por tanto, acorde con el contenido integral del fallo que amparó los derechos fundamentales de la accionante, se establece que efectivamente se dió respuesta a la petición presentada por el apoderado judicial de la señora **BERTHA INÉS CAMPOS ALBARRACÍN**.

El Despacho determina que con la expedición de los documentos antes enunciados, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente – Hospital la Victoria, certificó los salarios y factores devengados por la accionante durante los años comprendidos entre 1982 hasta 1995.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE – HOSPITAL LA VICTORIA**, cumplió el fallo de tutela proferido por este Despacho, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

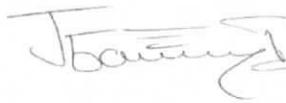
En firme, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la
providencia anterior hoy **10 AGO. 2018**
a las 8:00am.



**JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO**